

ACTA N°607

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT. Los Señores DECANOS: el Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO y el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA, Dra. Noemí del Valle BEJARANO, TPN Ana María LUXARDO, Mg. Gabriela GRESORES, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Mg. Beatriz Laura FIORITO. La Consejera Graduada: Dra. Fabiola Vanesa CIVILA ORELLANA. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Mariana Jimena GALARZA, Enrique Alfredo MAMANI, Ana Emilia NIEVA, Nadia Estefanía VELAZQUEZ, José Alejandro SORROZA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: DIECISIETE (17). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA Dra. Elena BELLI, Sra. SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P.N. Fernanda COLQUE, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Diego Esteban GUTIERREZ, Sra. DIRECTORA INTERINA de la ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º ASUNTOS ENTRADOS. a) Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre el pedido de justificación de inasistencia de la **Consejera Docente Ing. María Concepción APARICIO por razones de índole laboral** ya que se encuentra tomando examen y de la **Consejera Docente C.P.N. Gabriela DAHER por razones particulares.** Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Consejera BEJARANO: solicito el **tratamiento sobre tablas** del EXPEDIENTE D-1797/17 agr. R-391/16 y D-1221/14: **Directores de los Institutos de Investigación de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, solicitan aprobación del Listado de los Docentes incluidos en el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, aprobado por Res.C.S. N° 242/17, mayores de 60 años y de los cumplen el Art.1 del Reglamento citado.** Este Expediente tiene demorado su ingreso al Consejo, es un tema importante para los docentes investigadores de los Institutos, trata del ingreso a Carrera Docente, que se aprobó anteriormente en una Sesión y que tenía el compromiso de los Directores de los Institutos de elevar la nómina. Sr. RECTOR: hoy hasta última hora llegaron los Expedientes de ingreso a Carrera Docente de las Facultades, incluso de los Institutos. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes incorpora el tema al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.*-----

---Consejera GRESORES: debido a los **últimos acontecimientos** derivados de la **Reforma Previsional y Reforma Tributaria**, el Consejo Superior debería pronunciarse al respecto. Deberíamos decir algo sobre lo acontecido en la manifestación popular que se realizó por causas más que justificadas y sobre la que se actuó con una modalidad represiva incluso en nuestra provincia. Solicito el **tratamiento sobre tablas de un pronunciamiento** en relación a eso, la expresión en contra del recorte y en defensa de los derechos adquiridos por la lucha de nuestro Pueblo y concomitante con eso la represión desatada que no se corresponde con un Estado de Derecho. *El Consejo Superior, sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la propuesta de la Consejera GRESORES y resuelve aprobar el pronunciamiento de este Consejo Superior con relación al tema de la Reforma Previsional y Reforma Tributaria y los hechos acontecidos, documento que será elaborado por la Consejera Mg. GRESORES: "VISTO la sanción de las Leyes de Reforma Previsional y de Reforma Tributaria y los hechos represivos de los días 14, 15 y 18 del presente mes, y CONSIDERANDO: Que el notorio sesgo regresivo de dichas Leyes descarga sobre los trabajadores jubilados y en actividad y en particular sobre los sectores más desfavorecidos, la crisis económica producida por los sectores más concentrados de la sociedad. Que las mismas se sancionan en un contexto general de políticas de ajuste de la Economía y que ponen en peligro el financiamiento de los diferentes sectores del Estado, incluyendo al Presupuesto Universitario. Que la represión desatada, frente a la contestación de vastos sectores sociales, expresada en las masivas movilizaciones en contra de dichas Leyes no se condice con un estado de derecho. Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el tema y resuelve por unanimidad de los miembros presentes: 1º: Manifiestar su desacuerdo con la sanción de las Leyes mencionadas y su contenido .2º: Repudiar la represión que cercena el derecho de los ciudadanos a peticionar. 3º: Reafirmar nuestro compromiso con " los Derechos Humanos, pilares del Sistema Democrático" que han sido vulnerados tanto*

por la violencia Institucional desplegada en las calles como por la injusticia contenida en los encuadres legales sancionados y 4º: Difundir la presente a través de los medios de comunicación. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Manifiestar su desacuerdo con la sanción de las Leyes mencionadas y su contenido, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: Repudiar la represión que cercena el Derecho de los ciudadanos a peticionar. ARTICULO 3º: Reafirmar nuestro compromiso con “los Derechos Humanos, pilares del Sistema Democrático” que han sido vulnerados tanto por la violencia Institucional desplegada en las calles como por la injusticia contenida en los encuadres legales sancionados. ARTICULO 4º: Difundir la presente a través de los Medios de Comunicación de la UNJu.-----

---Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: ninguna Facultad terminó al 100% con todos los Expedientes de **Carrera Docente** por ello propongo aprobar una **prórroga** para los que quedan, que son pocos en general, **hasta el 30 de abril de 2018**. Sr. DECANO Ing. LORES: Les aclaro que lo que se decía el Artículo 5º del Reglamento que vencía el 31 de junio de 2017 y que después se pasó para el 31 de diciembre de 2017 era el plazo para la evaluación de los docentes y no la emisión de la Resolución de los Consejos de incorporación a Carrera Docente. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si, es la evaluación. Sr. DECANO Ing. LORES: porque con todas las evaluaciones ya realizadas la Resolución del Consejo puede ser después, un día después o 10 días después, no está establecido. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: por eso solicito la modificación del plazo establecido en el **ARTICULO 2º de la RESOLUCION C.S. N° 0244/17**, que modifica el **ARTÍCULO 5º de la RESOLUCION C.S. N° 136/16 - REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** para el informe de la evaluación hasta el “**plazo que no exceda al 30 de abril de 2018**”. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes incorpora el tema al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas al final del presente Orden del Día.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 606. Puesto a consideración se aprueba con la abstención de la Consejera GONZALEZ DE PRADA por no haber estado presente a la Sesión.-----

---Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: otro tema es que habría que corregir en el Orden del Día los números de **Expedientes de Carrera Docente** a aprobar porque no se corresponden todos con los que allí figuran, por lo menos los de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales pero esto se debe a los dos días de paro que hubo del personal no docente. Consejera BEJARANO: que Secretaría del Consejo controle y haga las correcciones correspondientes. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: que en realidad son de confirmación de los docentes de cada Facultad. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: lo que tendríamos que aprobar con el texto que ya habíamos acordado en la Sesión anterior es para Profesores Adjuntos, Asociados y Titulares. Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: en mi Facultad ya terminamos la evaluación de todos y en el listado de los Expedientes solamente estaría faltando el de la Cra. Fabiana CRESPE pero el Expediente está acá. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: deberíamos **autorizar a Secretaría de Consejo Superior** a que controle y agregue todos los Expedientes ingresados. **Puesto a consideración se autoriza por unanimidad de los miembros presentes.** Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: por otro lado hay un Recurso Jerárquico en el punto 4º) c) que requiere 15 votos y el resto de los Expedientes podríamos **aprobar en bloque**. Sr. RECTOR: en el punto 3º) b) se debería corregir también porque no todos son docentes mayores de 60 años. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: claro, no es así. Sr. RECTOR: entonces se aprobarían todos los Expedientes que están en la Secretaría de Consejo Superior. Del mismo modo los Expedientes de la Facultad de Ciencias Económicas incluyendo el de Fabiana CRESPE, los Expedientes que obran en Secretaría de Consejo Superior y que provienen de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ingeniería que mandó un listado. Sr. DECANO Ing. LORES: si, como hicimos para el caso de los mayores de 60 años, es un Expediente donde incorporamos todas las Resoluciones para que se confirmen. Pero no están todos los profesores porque nos faltó una cantidad importante que están con Dictamen favorable para ser tratados en el Consejo Académico el miércoles que viene. **Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes las mociones del Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY.**-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a) **EXPEDIENTE F-10.602/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita creación de la carrera de pregrado TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE y aprobación del correspondiente Plan de Estudios con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0157/17:** AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la creación de la carrera de Pregrado “**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**”. II - De los fundamentos a tener en cuenta son: La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy con la presente carrera formará comunicadores/as que desarrollen estrategias para la comunicación Digital Convergente, que elaboren contenidos digitales que sean motor de acción y transformación en políticas de inclusión digital y propicien espacios de producción, investigación, creatividad e innovación en Tecnologías y Comunicación desde una metodología de abordaje integral, colaborativa y de participación colectiva. Por ello esta carrera de pregrado está articulada directamente con el Ciclo de Licenciatura en Comunicación Social que dicta la citada Facultad. La **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE** tiene como objetivo ser un espacio de formación integral, donde se fomente el desarrollo de las habilidades de interacción Social, iniciativa, responsabilidad y creatividad constante. A fs.

30/44 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. Nº 1158/17 de fecha 15 de noviembre de 2017 propone al Consejo Superior la aprobación de la creación de la Carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE** en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la consiguiente aprobación del Plan de Estudios. A fs. 46 de autos la Coordinadora General de Asuntos Académicos manifiesta que “... Analizado el Plan de Estudio se observa que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos estipulados por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y por los distintos lineamientos emanados de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su correspondiente homologación del Ministerio de Educación de la Nación, además se sugiere su tratamiento y aprobación por parte de la UNJu, debido a que la **TECNICATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE** viene a generar en la Universidad Pública un espacio de formación actual ampliamente demandado y cuyos graduados podrán insertarse rápidamente en el mercado laboral...”. NOTA de fecha 06.12.17. A fs. 46 vta. de autos, Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. PASE. SAA. 07.12.17. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.12 inc.21) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de pregrado “**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**” en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura a fs. 30/44 de autos. 2º.- Aprobar el **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera de pregrado “**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como **ANEXO UNICO**. 3º: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional del Título de pregrado “**TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**”. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: 1º: Aprobar la creación de la Carrera de pregrado “**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**” en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera de pregrado “**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**” de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como **ANEXO UNICO**. 3º: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional del Título de pregrado “**TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL CONVERGENTE**”.--

b) EXPEDIENTES “F” Nros 11.086/16, 11.155/16, 11.170/16,11.184/16, 11.188/16, 11.088/16, 11.107/16, 11.174/16, 11.182/16, 11.181/16, 11.217/16, 11.216/16, 11.213/16, 11.183/16, 11.101/16, 11.173/16, 11.195/16, 11.199/16, 11.106/16, 11.202/16, 11.109/16, 11.160/16, 11.167/16, 11.112/16, 11.162/16 11.204/16 11.114/16. 11.115/16, 11.151/16, 11.176/16, 11.092/16, 11.103/16, 11.099/16, 11.108/16, 11.113/16, 11.179/16, 11.083/16, 11.210/16, 11.122/16, 11.128/16,11.131/16 y 11.146/16: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, remite incorporaciones a carrera Docente como docente de más de SESENTA (60) años a cada uno de los docente en los cargos que en cada caso se indican. El Decano de la citada Facultad solicita el ordenamiento de los Expedientes de los Docentes para los que se confirma el ingreso a Carrera Docente de más SESENTA (60) años y de los que ingresan con Evaluación de acuerdo al Art. 11 del Reglamento. Incorporaciones a carrera Docente como docente de más de SESENTA (60) años: EXPEDIENTES F-11.122/16, 11.131/16, 11.146/16, 11.128/16, 11.137/16; 11.209/16 y 11.121/16. : EXPEDIENTE F-11.122/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 158/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Prof. Ana María del Carmen CHALABE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 26 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 500/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su “ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Mg. Ana María del Carmen CHALABE, desde su cargo de Profesor Titular Interino, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura ESTADISTICA de la Carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. Nº 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H.Nº D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60)años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 49 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que “... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Mg. Ana María del Carmen CHALABE en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Estadística, a partir del 31/07/2017 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ...” NOTA Nº 856/17. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA.378/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Mg. Ana María del Carmen CHALABE en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura ESTADISTICA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de julio de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 500/2017. Tal es

nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Mg. Ana María del Carmen CHALABE, en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ESTADISTICA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de julio de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 500/2017.-----

EXPEDIENTE 11.131/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 159/17: Con idénticos fundamentos, III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Mg. Julio Eduardo ALTAMIRANO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura PROBLEMÁTICA SANITARIA II de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de junio de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 499/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Mg. Julio Eduardo ALTAMIRANO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura PROBLEMÁTICA SANITARIA II de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de junio de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 499/2017.-----

EXPEDIENTE 11.146/16: El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 160/17: Con idénticos fundamentos, III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Prof. Omar ESQUIVEL, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO del Módulo SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACION de las Carreras Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 679/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Prof. Omar ESQUIVEL, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO del Módulo SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACION de las Carreras Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 679/2017.-----

EXPEDIENTE F-11.128/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 161/17: Con idénticos fundamentos, III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. María del Carmen REIGADAS, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA del Seminario TEORIAS ARQUEOLÓGICAS CONTEMPORÁNEAS de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 512/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. María del Carmen REIGADAS, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA del Seminario TEORIAS ARQUEOLÓGICAS CONTEMPORÁNEAS de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 512/2017.-----

EXPEDIENTE F-11.137/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 254/17: Con idénticos fundamentos. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. Elmira María DE TEZANOS PINTO, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la Asignatura LEGISLACION APLICADA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 517/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. Elmira María DE TEZANOS

PINTO, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la Asignatura LEGISLACION APLICADA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 517/2017.-----

EXPEDIENTE F-11.209/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 255/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. José Alberto RAMOS, en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVO, en la condición de ORDINARIO de la Asignatura PSICOLOGIA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1193/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. José Alberto RAMOS, en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVO, en la condición de ORDINARIO de la Asignatura PSICOLOGIA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1193/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.121/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 256/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. María Ester ALBECK, en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la Asignatura ARQUEOLOGIA ARGENTINA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 857/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Ester ALBECK, en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la Asignatura ARQUEOLOGIA ARGENTINA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 857/2017.-----*

INGRESANTES A CARRERA DOCENTE CON EVALUACIÓN FAVORABLE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE en vigencia. EXPEDIENTES “F” Nros 11.106/16, 11.173/16, 11.183/16, 11.213/16, 11.113/16, 11.099/16; 11.103/16, 11.114/16, 11.160/16, 11.210/16, 11.184/16, 11.182/16, 11.088/16, 11.193/16, 11.107/16, 11.209/16 y 11.121/16: EXPEDIENTE F-11.106/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 239/17: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación del Lic. Héctor Javier TORRES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 50 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 1280/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su “ARTICULO 1°.- Aprobar los Dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora con evaluación FAVORABLE y por consiguiente aprobar el ingreso a Carrera Docente del Lic. Héctor Javier TORRES, desde su cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple, de la Asignatura ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. Nº 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Héctor Javier TORRES, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la Asignatura ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1280/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Lic. Héctor Javier TORRES, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la Asignatura ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE*

INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1280/2017.-----

EXPEDIENTE F-11.173/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 240/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Ariel Ignacio SLAVUTSKY, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Módulo PENSAMIENTO CIENTIFICO de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1276/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Ariel Ignacio SLAVUTSKY, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO del Módulo PENSAMIENTO CIENTIFICO de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1276/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.101/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 241/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Evelia Gladis FERNANDEZ, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura SUPERVISION Y ETICA PROFESIONAL de la Carrera Ciclo Superior de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1277/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Evelia Gladis FERNANDEZ, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura SUPERVISION Y ETICA PROFESIONAL de la Carrera Ciclo Superior de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1277/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11. 183/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 242/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Patricia Alejandra CALVELO, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura LATIN II de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1278/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Patricia Alejandra CALVELO, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura LATIN II de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1278/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.213/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 243/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. María Teresa BOVI, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Seminario de HISTORIA REGIONAL de la Carrera Ciclo Especial de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1279/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Teresa BOVI, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Seminario de HISTORIA REGIONAL de la Carrera Ciclo Especial de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA*

DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1279/2017.-----

EXPEDIENTE F-11.113/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 244/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Ernesto Francisco MAX AGÜERO, en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la Asignatura ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1271/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Ernesto Francisco MAX AGÜERO, en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la Asignatura ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1271/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.099/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 245/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Ignacio Felipe BEJARANO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura TRABAJO SOCIAL E INVESTIGACION SOCIAL I de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1272/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Lic. Ignacio Felipe BEJARANO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura TRABAJO SOCIAL E INVESTIGACION SOCIAL I de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1272/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.103/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 246/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. María Silvia FLEITAS, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura HISTORIA SOCIAL ARGENTINA Y LATINOAMERICANA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1273/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. María Silvia FLEITAS, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura HISTORIA SOCIAL ARGENTINA Y LATINOAMERICANA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1273/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.114/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 247/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Griselda del Carmen SORIA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura COMUNICACION de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1274/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Griselda del Carmen SORIA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura COMUNICACION de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS*

DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1274/2017.-----

EXPEDIENTE F-11.160/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 248/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Norma Cristina FIGUEROA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Módulo ANALISIS INSTITUCIONAL de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1275/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Norma Cristina FIGUEROA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Módulo ANALISIS INSTITUCIONAL de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1275/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.210/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 249/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Prof. Carlos Alberto ALBARRACIN, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura TECNICAS DE ESTUDIOS de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1270/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Prof. Carlos Alberto ALBARRACIN, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura TECNICAS DE ESTUDIOS de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1270/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.184/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 250/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Luisa Edith CHECA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura GRAMATICA I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1268/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Luisa Edith CHECA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura GRAMATICA I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1268/2017.---*

EXPEDIENTE F-11.182/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 251/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. María José BAUTISTA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1269/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María José BAUTISTA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1269/2017.-----*

EXPEDIENTE F-11.088/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 252/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Marcelo Andrés BRUNET, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura PLANIFICACION EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1267/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Marcelo Andrés BRUNET, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura PLANIFICACION EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1267/2017.*-----

EXPEDIENTE F-11.193/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 253/17: Con idénticos fundamentos. *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. María Alejandra NALLIM, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA ARGENTINA I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1255/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. María Alejandra NALLIM, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura LITERATURA ARGENTINA I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 1255/2017.*-----

c) EXPEDIENTES A - 5144/2017, A - 5142/2017, A - 5147/2017, A - 5150/2017, B - 5151/2017, C - 5161/2017, C - 5162/2017, C - 5163/2017, C - 5167/2017, C - 5169/2017, D - 5173/2017, D - 5174/2017, D - 5176/2017, G - 5180/2017, G - 5181/2017, J - 5189/2017, D - 5125/2017, L - 5193/2017, M - 5194/2017, O - 5201/2017, R - 5208/2017, R - 5209/2017, R - 5214/2017, R - 5217/2017, S - 5218/2017, S - 5219/2017, S - 5221/2017, S - 5225/2017: Facultad de Ciencias Económicas, eleva designaciones como Profesores en carácter de Regular, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los Docentes Interinos de la UNJu. **EXPEDIENTE A - 5144/2017** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº163/17: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Prof. Edna Isabel AGOSTINI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 448/449 de autos por RESOLUCIÓN C.A. Nº 423/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1º: Designar a la Prof. Edna Isabel AGOSTINI en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de Incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016". La presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. Nº 007/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 454 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. 20.12.17 III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. Edna Isabel AGOSTINI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 423/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. Edna Isabel AGOSTINI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA de la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 423/17.*-----

CON IDENTICOS FUNDAMENTOS: EXPEDIENTE A - 5142/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº164/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. María Teresa AGOSTINI en el cargo PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 422/2017. Tal e nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Teresa AGOSTINI en el cargo PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 422/2017.*-----

EXPEDIENTE A - 5147/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº165/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. María Cristina del Valle ALCOBEDO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra PORTUGUÉS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 424/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. María Cristina del Valle ALCOBEDO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra PORTUGUÉS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 424/2017.*-----

EXPEDIENTE A - 5150/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº166/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. Beatriz del Carmen AUTINO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 424/2017.*-----

EXPEDIENTE B - 5151/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº167/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Prof. Jaime Sebastián BERASTEGUI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra COSTOS I de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 427/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Prof. Jaime Sebastián BERASTEGUI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra COSTOS I de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 427/2017.*-----

EXPEDIENTE C - 5161/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº168/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. Fernanda*

COLQUE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 423/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. Fernanda COLQUE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 423/2017.-----

EXPEDIENTE C - 5162/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº169/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Inés del Milagro COMBINA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 437/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. María Inés del Milagro COMBINA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 437/2017.-----

EXPEDIENTE C - 5163/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº170/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Alejo Miguel CORNELL en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra ESTADÍSTICA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 438/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. Alejo Miguel CORNELL en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra ESTADÍSTICA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 438/2017.-----

EXPEDIENTE C - 5167/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº171/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. Fausta Francisca CRUZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la cátedra CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN PARA ECONOMISTAS de la carrera Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 443/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. Fausta Francisca CRUZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la cátedra CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN PARA ECONOMISTAS de la carrera Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 443/2017.-----

EXPEDIENTE C - 5169/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº172/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. Patricia Eugenia CUELLAR en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra CÁLCULO FINANCIERO de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias

Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 444/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. Patricia Eugenia CUELLAR en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra CÁLCULO FINANCIERO de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 444/2017.-----

EXPEDIENTE D - 5173/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N°173/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. Marisa Angélica DIGION en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 444/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Marisa Angélica DIGION en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 444/2017.-----

EXPEDIENTE D - 5174/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N°174/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cr. Juan Carlos Conrado DOMINGUEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra MARKETING de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 448/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cr. Juan Carlos Conrado DOMINGUEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra MARKETING de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 448/2017.-----

EXPEDIENTE D - 5176/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N°175/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cr. Gonzalo Iván DONAIRE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la cátedra NORMAS CONTABLES COMPARADAS de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 450/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cr. Gonzalo Iván DONAIRE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la cátedra NORMAS CONTABLES COMPARADAS de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 450/2017.-----

EXPEDIENTE G - 5180/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N°176/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Carlos Alberto GARCES en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo

dispuesto en la Resolución C.A. Nº 402/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Carlos Alberto GARCES en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 402/2017.-----

EXPEDIENTE G - 5181/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº177/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. José Rubén GARCIA NASER en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra SISTEMAS DE INFORMACIÓN de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 403/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. José Rubén GARCIA NASER en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra SISTEMAS DE INFORMACIÓN de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 403/2017.-----

EXPEDIENTE J - 5189/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº178/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Virginia María JURE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra MICROECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 477/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Lic. Virginia María JURE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra MICROECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 477/17.-----

EXPEDIENTE L - 5125/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº179/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Juan Gilberto LJUNGBERG NIETO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 066/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. Juan Gilberto LJUNGBERG NIETO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 066/2017.-----

EXPEDIENTE L - 5193/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº180/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Eugenia LONDERO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la cátedra Introducción a la Economía de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 412/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar

la designación de la Cra. María Eugenia LONDERO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la cátedra Introducción a la Economía de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 412/2017.-----

EXPEDIENTE M - 5194/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº181/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Jorge Guillermo MATUS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 478/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. Jorge Guillermo MATUS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 478/2017.-----

EXPEDIENTE O - 5201/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº182/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Gabriela ODDONE Gabriela en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra INFORMÁTICA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 418/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. María Gabriela ODDONE Gabriela en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra INFORMÁTICA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 418/2017.-----

EXPEDIENTE R - 5208/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº183/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Alfredo José RAMIREZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra ESTADÍSTICA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 454/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. Alfredo José RAMIREZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra ESTADÍSTICA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 454/2017.-----

EXPEDIENTE R - 5209/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº184/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Cecilia RODRIGUEZ, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra DERECHO LABORAL de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 455/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. María Cecilia RODRIGUEZ, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación

SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra DERECHO LABORAL de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 455/2017.-----

EXPEDIENTE R - 5214/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº185/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Agustina ROMERO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la cátedra METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 458/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. María Agustina ROMERO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la cátedra METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 458/2017.*-----

EXPEDIENTE R - 5217/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº186/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Eliseo RUEDA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra IMPUESTOS I de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 459/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. Eliseo RUEDA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra IMPUESTOS I de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 459/2017.*-----

EXPEDIENTE S - 5218/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº187/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Luis Fernando SADIR en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra AUDITORÍA I de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 460/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Cr. Luis Fernando SADIR en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra AUDITORÍA I de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 460/2017.*-----

EXPEDIENTE S - 5219/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº188/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Luis Marcelo SALAS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 461/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Luis Marcelo SALAS en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la cátedra DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el*

término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 461/2017.-----

EXPEDIENTE S - 5221/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº189/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. Silvia Evelia SANCHEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 463/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Cra. Silvia Evelia SANCHEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 463/2017.*-----

EXPEDIENTE S - 5225/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº190/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Jorge Miguel SORIA en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la cátedra INFORMÁTICA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 487/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Jorge Miguel SORIA en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la cátedra INFORMÁTICA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 487/2017.*-----

EXPEDIENTE C - 5164/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº162/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de Cra. Fabiana Luz María CRESPE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 439/2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de Cra. Fabiana Luz María CRESPE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 439/2017.*-----

d) EXPEDIENTE F-200-3998/2017, F-200-4000/2017, F-200-4005/2017, F-200-4004/2014, F-200-4001/2017, F-200-4002/2017, F-200-4054/2017, F-200-4051/2017, F-200-4134/2017, F-200-4135/2017, F-200-4136/2017, F-200-4133/2017, F-200-4098/2017, F-200-3955/2017, F-200-3961/2017, F-200-3962/2017, F-200-3957/2017, F-200-4257/2017, F-200-4260/2017, F-200-4037/2017, F200-4261/2017, F200-4292/2017, F200-4039/2017, F200-4291/2017, F-200-4115/2017, F-200-4116/2017, F-200-4123/2017, F-200-4122/2017, F-200-4120/2017, F-200-4259/2017 y F-200-4258/2017 Facultad de Ciencias Agrarias, eleva Listado de Incorporación a Carrera Docente, de los docentes incluidos en el ANEXO UNICO de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los Docentes Interinos de la UNJu. **EXPEDIENTE F-200-3998/2017** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 191/17: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva designación de la Ing. Qca. María Esther del Milagro ALFARO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 44 de autos por RESOLUCION C.A.F.C.A Nº 718/17 de fecha 07 de noviembre de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTÍCULO 1°. Designar a la Ing. Qca. María Esther del Milagro ALFARO en el cargo de Profesora Titular Dedicación Simple en la cátedra Química Analítica Instrumental de la carrera Licenciatura en Bromatología, a partir de la fecha y por el término de Seis (6) años.*

III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Qca. María Esther del Milagro ALFARO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 718/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Qca. María Esther del Milagro ALFARO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 718/2017.-----

CON IDENTICOS FUNDAMENTOS: EXPEDIENTE F-200-4000/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 192/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Qca. María Alejandra RUGGERI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura TOXICOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 719/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Qca. María Alejandra RUGGERI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura TOXICOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 719/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4005/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 193/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Norma Beatriz FARFAN en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura BROMATOLOGÍA I de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 720/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Norma Beatriz FARFAN en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura BROMATOLOGÍA I de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 720/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4004/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 194/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Natalia Marie Elisa AVILA CARRERAS en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura BROMATOLOGÍA III de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 721/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Natalia Marie Elisa AVILA CARRERAS en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura BROMATOLOGÍA III de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 721/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4001/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 195/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Bioq. María Leila SORIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias

de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 723/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Bioq. María Leila SORIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 723/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4002/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 196/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Analía CATAcata en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura TALLER DE CALIDAD Y SEGURIDAD de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 724/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Analía CATAcata en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura TALLER DE CALIDAD Y SEGURIDAD de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 724/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4054/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 197/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Qco. Jaime Ismael SARAVIA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura MATEMATICA II de las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 725/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Qco. Jaime Ismael SARAVIA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura MATEMATICA II de las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 725/17.-----

EXPEDIENTE F-200-4051/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 198/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Agr. Víctor Alejandro ZELAYA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FISICA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 728/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Agr. Víctor Alejandro ZELAYA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FISICA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 728/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4134/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 199/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Noemí del Valle BEJARANO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 754/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a

consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Noemí del Valle BEJARANO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 754/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4135/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 200/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Claudia Beatriz GALLARDO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ZOOLOGÍA AGRICOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 802/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Claudia Beatriz GALLARDO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ZOOLOGÍA AGRICOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 802/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4136/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 201/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura ZOOLOGÍA AGRICOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 803/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura ZOOLOGÍA AGRICOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 803/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4133/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 202/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FITOPATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 804/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FITOPATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 804/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4098/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 203/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura GENETICA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 805/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura GENETICA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN

A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 805/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-3955/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 204/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Guadalupe Rosa del Carmen ABDO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura HORTICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 814/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Guadalupe Rosa del Carmen ABDO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura HORTICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 814/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-3961/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 205/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Graciela Elisa SIMON en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 815/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Graciela Elisa SIMON en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 815/2017-----

EXPEDIENTE F-200-3962/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 206/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Ing. Agr. Silvia Mabel ZAMPINI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura CULTIVOS INDUSTRIALES de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 816/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Ing. Agr. Silvia Mabel ZAMPINI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura CULTIVOS INDUSTRIALES de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 816/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-3957/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 207/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Viviana Noemí CURZEL en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 817/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la M. Sc. Ing. Agr. Viviana Noemí CURZEL en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura FRUTICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de noviembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 817/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4257/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 208/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Yanina ARZAMENDIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura

INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 871/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Yanina ARZAMENDIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 871/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4260/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 209/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Gonzalo Andrés DE ARRIBA ZERPA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura BIOTECNOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 872/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Gonzalo Andrés DE ARRIBA ZERPA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura BIOTECNOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 872/2017.-----*

EXPEDIENTE F-200-4037/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 210/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Biol. Marcos VAIRA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 900/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Biol. Marcos VAIRA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 900/2017.-----*

EXPEDIENTE F-200-4261/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 211/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Med. Vet. Lucio Martín CAMPERO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ZOOLOGÍA ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 901/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Med. Vet. Lucio Martín CAMPERO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ZOOLOGÍA ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 901/2017.-----*

EXPEDIENTE F-200-4292/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 212/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Susana Beatriz GHISOLFI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ECONOMÍA AGRARIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 902/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a*

consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Susana Beatriz GHISOLFI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ECONOMÍA AGRARIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 902/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4039/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 213/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Trad. Prof. Liliana Beatriz CHAVEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura INGLES de las carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 903/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Trad. Prof. Liliana Beatriz CHAVEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura INGLES de las carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 903/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4291/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 214/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Marcela Emilia SIMONETTO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ECONOMÍA GENERAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 904/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Marcela Emilia SIMONETTO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ECONOMÍA GENERAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 904/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4115/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 215/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Ing. Qco. Manuel Oscar LOBO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 885/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Ing. Qco. Manuel Oscar LOBO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 885/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4116/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 216/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Ind. Miguel Eduardo VILLARROEL en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura QUIMICA AGRICOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 884/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Ind. Miguel Eduardo VILLARROEL en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura QUIMICA AGRICOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por

el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 884/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4123/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 217/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Ing. Agr. María Rosa PORTAL en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 883/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. Ing. Agr. María Rosa PORTAL en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 883/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4122/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 218/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la M.Sc. Ing. Agr. Gabriela Silvia FERNANDEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura MANEJO DEL SUELO Y RIEGO de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 882/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la M.Sc. Ing. Agr. Gabriela Silvia FERNANDEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura MANEJO DEL SUELO Y RIEGO de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 882/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4120/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 219/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Julio José KULEMEYER en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura CIENCIAS DE LA TIERRA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 881/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Julio José KULEMEYER en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura CIENCIAS DE LA TIERRA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 881/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4259/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 220/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Lic. Ema Laura ALFARO GOMEZ (DNI N° 20.102.874) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura EVOLUCION de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 879/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Lic. Emma Laura ALFARO GOMEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura EVOLUCION de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 879/2017.-----

EXPEDIENTE F-200-4258/2017 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 221/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Roxana

Elizabeth MENDEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura COMPORTAMIENTO ANIMAL de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 879/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Agr. Roxana Elizabeth MENDEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura COMPORTAMIENTO ANIMAL de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 879/2017.-----

e) EXPEDIENTE S- 8189/2017: Facultad de Ingeniería, eleva Listado de Profesores Interinos Incorporados a Carrera Docente, en carácter de Ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los Docentes Interinos de la UNJu. Res. C.S. N° 136/16 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 222/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 600/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Ing. María Concepción APARICIO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 5 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 600/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1°: INCORPORAR a Carrera Docente a la Ing. María Concepción Aparicio, , como Profesora Adjunta con carácter ORDINARIO y Dedicación Exclusiva en la asignatura Tecnología de la Información y la Comunicación de la carrera Ingeniería Informática, a partir de la fecha de la presente Resolución. ARTICULO 2°: ESTABLECER que el Ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorga al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR, dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) años a los docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de Docentes Interinos, aprobado por la Resolución C.S. N° 0136-16. Que la citada docente se encuentra en el Listado Definitivo de Docentes Interinos en condiciones de ser incorporados a Carrera Docente, aprobado por Resolución C.A.F.I. N° 003/17, de acuerdo a la normativa del Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de Docentes Interinos, aprobado por Resolución C.S. N° 0136-16. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. María Concepción Aparicio, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 600/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. María Concepción APARICIO, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 600/17.-----

CON IDENTICO FUNDAMENTOS: Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 223/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 606/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. José Humberto Farfán en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Exclusiva, en la condición de ORDINARIO de la asignatura MODELOS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROGRAMACIÓN CONCURRENTES de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas y de la asignatura BASES DE DATOS de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 606/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. José Humberto FARFÁN en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura MODELOS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROGRAMACIÓN CONCURRENTES de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas y de la asignatura BASES DE DATOS de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 606/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 224/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 607/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. José Humberto Farfán en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura APLICACIONES DE BASE DE DATOS I y APLICACIONES DE BASE DE DATOS II de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 607/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. José Humberto FARFÁN en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura APLICACIONES DE BASE DE DATOS I y APLICACIONES DE BASE DE DATOS II de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 607/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 225/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 608/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Adelina García en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura MATEMÁTICA DISCRETA de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 608/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Adelina GARCÍA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura MATEMÁTICA DISCRETA de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 608/17.*-----

El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 226/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 611/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Analía Noemí Herrera Cognetta en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura TRABAJO FINAL DE SISTEMAS de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 611/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura TRABAJO FINAL DE SISTEMAS de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 611/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 227/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 612/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Héctor Pedro LIBERATORI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura LÓGICA COMPUTACIONAL de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 612/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Héctor Pedro LIBERATORI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura LÓGICA COMPUTACIONAL de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 612/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 228/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 614/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Elizabeth del Rosario Reinoso en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura LENGUAJES FORMALES de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas y de la asignatura COMPILADORES de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 614/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Elizabeth del Rosario REINOSO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura LENGUAJES FORMALES de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas y de la asignatura COMPILADORES de las carreras Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 614/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 229/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 615/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Lía Gabriela Rico en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 615/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Lía Gabriela RICO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 615/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 230/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 620/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Héctor Ramón Tarifa en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Técnico Universitario en Explotación de Minas y Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 620/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Lic. Héctor Ramón TARIFA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Técnico Universitario en Explotación de Minas y Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 620/17.*-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 231/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 623/17: *III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. José Vidal Zapana en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA de las carreras Ing. Industrial, Ing. Informática, Ing. De Minas, Ing. Química, Lic. En Sistemas, Lic. En Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Explotación de Minas, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y de la asignatura METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el*

Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 623/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. José Vidal ZAPANA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA de las carreras Ing. Industrial, Ing. Informática, Ing. De Minas, Ing. Química, Lic. En Sistemas, Lic. En Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Explotación de Minas, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y de la asignatura METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 623/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 232/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 624/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. José Vidal Zapana en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura SISTEMAS ORIENTADO A OBJETOS de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 624/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. José Vidal ZAPANA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura SISTEMAS ORIENTADO A OBJETOS de la carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 624/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 233/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 627/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. María Esther del Milagro Alfaro en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA de las carreras Ingeniería Química y Licenciatura en Ciencias Geológicas; de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL del Convenio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 627/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. María Esther del Milagro ALFARO en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA de las carreras Ingeniería Química y Licenciatura en Ciencias Geológicas; de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL del Convenio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 627/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 234/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 631/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Samuel Franco Domínguez en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA de las carreras Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Explotación de Minas, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo; de la asignatura METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN de la carrera Ingeniería Informática y de la asignatura PROGRAMACIÓN I de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 631/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Samuel FRANCO DOMÍNGUEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA de las carreras Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Explotación de Minas, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales,

Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo; de la asignatura METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN de la carrera Ingeniería Informática y de la asignatura PROGRAMACIÓN I de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 631/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 235/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 633/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. María Virginia Battezzati en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 633/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. María Virginia BATTEZZATI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 633/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 236/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 634/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. María Virginia Battezzati en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 634/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. María Virginia BATTEZZATI en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 634/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 237/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 657/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Norma Beatriz Cañizares en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 657/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Norma Beatriz CAÑIZARES en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 657/17.-----

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 238/17 RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 658/17: III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Norma Beatriz Cañizares en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 658/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Norma Beatriz CAÑIZARES en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS I de la carrera Analista Programador Universitario y de la asignatura HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS II (EXT.) de la carrera Analista Programador Universitario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 07 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 658/17.-----

---Siendo las dieciocho horas y quince minutos pasa a presidir la Sesión el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT.-----

TEMA INCORPORADO AL ORDEN DEL DIA PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: EXPEDIENTE D-1797/2017 agrs. R.391/16 y D-1221/14: Directores de los Institutos de Investigación de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, solicitan aprobación del Listado de los Docentes incluidos en la Res.C.S. N° 242/17. Sr. VICERRECTOR: tenemos para *tratamiento sobre tablas* la *nómina de docentes interinos de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado* de la UNJu para evaluación de ingreso a **Carrera Docente**. Consejera BEJARANO: con respecto a ello corresponde al Consejo Superior la aprobación de estas listas que fueron realizadas por los Directores de los Institutos en relación a los criterios que establece el Reglamento y que figuran ahí. Trabajamos todos los Directores de los Institutos, proponiendo y a su vez consensuando cómo será el sistema de evaluación. Esa es la grilla que figura en el Expediente. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: todavía no están hechas las evaluaciones. Consejera BEJARANO: no, recién estamos proponiendo la nómina de los docentes a evaluar para su ingreso. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes autoriza a hacer uso de la palabra al Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, quien aclara: el Consejo Superior tiene que aprobar las listas y una vez aprobadas se cita a la Comisión Evaluadora, los docentes son evaluados y los Dictámenes vienen a Consejo Superior. *Seguidamente el Consejo Superior se constituye en Comisión por unanimidad de los miembros presentes y emite opinión favorable al respecto. Retomando las funciones naturales de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo, sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: VISTO el Expediente D-1797/2017 agrs. R.391/16 y D-1221/14 mediante el cual Directores de los Institutos de Investigación de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, solicitan aprobación del Listado de los Docentes incluidos en la Res.C.S. N° 242/17, y CONSIDERANDO: Que por Resolución C.S. N° 0242/17 de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Que a fs. 7/8 de autos figura el Listado de los docentes o Investigadores que están en condiciones de ser incorporados de acuerdo al Reglamento antes mencionado. Que corresponde al Consejo Superior la aprobación del Listado de aquellos Docentes incluidos en el Artículo 1°, fijando para cada caso plazos de presentación, lugar y fecha de evaluación para ingreso a Carrera Docente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento citado anteriormente. Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo trata "Sobre Tablas" el tema, constituido en Comisión emite opinión favorable, aprobando el Listado remitido. Retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que tienen más de SESENTA (60) años al 31 de julio de 2017 y que ingresan a CARRERA DOCENTE, de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO I de la presente Resolución. ARTICULO 2°: Aprobar el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresarán a CARRERA DOCENTE de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 0242/17 y que figura como ANEXO II de la presente Resolución. ARTICULO 3°: Notificar fehacientemente a los Docentes incluidos en los Listados aprobados en los Artículos 1° y 2°, por intermedio de los Directores de los Institutos, según lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento vigente. ANEXO I - LISTADO DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY MAYORES DE SESENTA (60) AÑOS AL 31 DE JULIO DE 2017.-----*

| N° | Apellido y Nombre | Cargo | Dedicación. | Antigüedad | Area Disciplinar |
|----|--------------------------------|-------|-------------|------------|-------------------|
| 1 | Geol GONZALEZ BARRY, César | JTP | DSE | 13 | Geología Regional |
| 2 | Dr. DIPIERRI, José Edgardo | ADJ | DS | 34 | Genética |
| 3 | Lic. TECCHI, Rodolfo Alejandro | ADJ | DS | 18 | Ecología Regional |

ANEXO II- LISTADO DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA:-----

| N° | Apellido y Nombre | Cargo | Dedicación. | Antigüedad | Area Disciplinar |
|----|--------------------------------|----------|-------------|------------|-------------------------|
| 1 | Geol. CHILIGUAY, José Walter | JTP | DSE | 13 | Paleontología |
| 2 | Dr. ELORTEGUI PALACIOS, Javier | ADJ | DSE | 8 | Petrología |
| 3 | Mg. Ing. FLORES, Patrocinio | JTP | DE | 20 | Química Analítica |
| 4 | Esp. Geol. RAMIREZ, Alba | JTP | DE | 20 | Yacimientos Minerales |
| 5 | Lic. VARGAS, Emilia | Aux.1ra. | DS | 20 | Arqueología del Paisaje |

INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ALTURA:-----

| | | | | | |
|----|--------------------------------|----------|-----|----|--|
| 1 | Dra. ALFARO GOMEZ, Emma Laura | JTP | DS | 24 | Bioantropología y Antropología Social y Cultural |
| 2 | Dr. ANDRADE, Alberto Juan | ADJ | DE | 21 | Genética Fisiología Humana y Bioquímica |
| 3 | Mg. GUERRA, Ivana Carolina | Aux.1ra | DS | | Entomología Ecología |
| 4 | Biol. HAMITY, Verónica Cecilia | JTP | DSE | 21 | Entomología Ecología |
| 5 | Ing. Agr. LAMAS, Hugo | ADJ | DS | 16 | Entomología Ecología |
| 6 | Biol. LINARES, Mario Alfredo | JTP | DE | 13 | Entomología Ecología |
| 7 | Dra. OCAMPO, Susana Blanca | ADJ | DE | 32 | Bioantropología y Antropología Social y Cultural |
| 8 | Lic. SADIR, Marcelo Fernando | Aux.1ra. | DS | 11 | Bioantropología y Antropología Social y Cultural |
| 9 | Mg. TORREJON, Irma del Rosario | ADJ | DSE | 35 | Genética Fisiología Humana y Bioquímica |
| 10 | Dra. ZAMAR, María Inés | TIT | DE | 21 | Entomología Ecología |

INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENETICOS Y MOLECULARES:-----

| | | | | | |
|---|---------------------------------|-----|----|---|--|
| 1 | Dra. HERNANDEZ, Nancy Elizabeth | ADJ | DE | 7 | Genética, Fisiología Humana y Bioquímica |
| 2 | Dr. BORSETTI, Mario Hugo | ADJ | DE | 7 | Genética, Fisiología Humana y Bioquímica |
| 3 | Dr. FUMAGALLI, Emiliano | ADJ | DE | 8 | Genética, Fisiología Humana y Bioquímica |

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS LAnART:-----

| | | | | | |
|---|----------------------|-----------|----|---|-------------------|
| 1 | TOGNON, Nadina Carla | Ayte 1ra. | DE | 7 | Química Analítica |
|---|----------------------|-----------|----|---|-------------------|

---Siendo las dieciocho horas y veinte minutos vuelve a presidir la Sesión el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: a)

EXPEDIENTE R- 943/2017: Comisión Ad-Hoc designada por Resolución C.S. N° 198/17, eleva informe de verificación de la integridad y correcta implementación de las Fórmulas del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. El Sr. RECTOR da lectura al Informe de la Comisión Ad-Hoc: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2017. Sres. Miembros del Consejo Superior: En nuestro carácter de miembros de la Comisión Ad Hoc conformada por Resolución C.S. N° 198-17, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de elevar para su consideración el informe que nos fuera encomendado, quedando a V. disposición para aclarar y/o ampliar sus términos. En primer lugar destacamos que nos hemos constituido el día martes 14 de noviembre a hs. 10 en la sede del propio Consejo, razón por la que consideramos que este informe se presenta dentro de los plazos establecidos. Luego de un minucioso análisis del reglamento vigente y concluidas la deliberaciones, hemos acordado en suscribir el presente informe con las consideraciones que se incluyen a continuación: 1) La integridad de las fórmulas del reglamento electoral han sido verificadas por esta comisión a través de cálculos manuales, comprobándose su confiabilidad. 2) Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere modificar la redacción del punto "g" del artículo 37º del reglamento por cuanto entendemos que se ha omitido la mención del factor de ponderación a utilizar con relación al claustro no docente. La redacción que proponemos es: "Para el claustro no docente se multiplicará el total de votos emitidos válidos para cada fórmula por PRCCA, dividido por el número total de votos válidos emitidos en el mismo claustro". 3) Destacamos además que en los cálculos realizados hemos utilizado la referencia a votos válidos positivos, entendiéndose que este término excluye a los votos en blanco. De compartirse nuestro criterio, debería aclararse esto en el texto del reglamento. 4) Sugerimos además que en la determinación del factor "FPCF" que se menciona en la fórmula del punto "f" del artículo 37º, el mismo se exprese en forma porcentual considerando tres cifras decimales, aplicando así un criterio de redondeo matemático, que deprecie la cuarta cifra menor que cinco y en caso que sea igual o mayor que cinco, aumente en una unidad la tercera cifra decimal considerada. 5) Se sugiere por último, el diseño e implementación de una herramienta informática que permita el cálculo de las ponderaciones de los votos, en el sentido que aquí informamos. Sin otro particular, Saludamos a Uds. muy atentamente". Seguidamente el Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 078/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Comisión Ad-Hoc eleva informe solicitado por Resolución C.S. N° 0197/17. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Por Resolución C.S. N° 0197/17 de fecha 30 de agosto de 2017, el Consejo Superior de esta Universidad, aprobó el REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE JUJUY. Por Resolución C.S. Nº 0198/17 el Consejo Superior de esta Universidad, estableció la constitución de una **COMISION AD-HOC** que estará integrada por UN (1) Docente del Área de Matemática de cada Unidad Académica a propuesta de los Sres Decanos y UN (1) representante por el claustro No Docente propuesto por el Consejero Superior No Docente, con la coordinación de UN(1) representante de Rectorado, para la verificación de la integridad y correcta implementación de las Fórmulas del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY aprobado por Resolución C.S. Nº 197/17 con relación al Estatuto de la UNJu (Res.A.U. Nº 001 y 002/15) y emitir dictamen al respecto en un plazo de 20 días corridos. El día 14 de noviembre de 2017 se constituyó la citada Comisión en la Sala de Sesión del Consejo Superior. A fs. 60 de autos la Comisión Ad-Hoc ha emitido el Informe solicitado con fecha 30 de noviembre de 2017 en el que manifiesta lo siguiente: 1) La integridad de las fórmulas del Reglamento Electoral han sido verificadas por esta comisión a través de cálculos manuales, comprobándose su confiabilidad. 2) Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere modificar la redacción del punto "g" del artículo 37º del reglamento por cuanto entendemos que se ha omitido la mención del factor de ponderación a utilizar con relación al claustro no docente. La redacción que proponemos es: "Para el claustro no docente se multiplicará el total de votos emitidos válidos para cada fórmula por PRCCA, dividido por el número total de votos válidos emitidos en el mismo claustro". 3) Destacamos además que en los cálculos realizados hemos utilizado la referencia a votos válidos positivos, entendiéndose que este término excluye a los votos en blanco. De compartirse nuestro criterio, debería aclararse esto en el texto del reglamento. 4) Sugerimos además que en la determinación del factor "FPCF" que se menciona en la fórmula del punto "f" del artículo 37º, el mismo se exprese en forma porcentual considerando tres cifras decimales, aplicando así un criterio de redondeo matemático, que deprecie la cuarta cifra menor que cinco y en caso que sea igual o mayor que cinco, aumente en una unidad la tercera cifra decimal considerada. 5) Se sugiere por último, el diseño e implementación de una herramienta informática que permita el cálculo de las ponderaciones de los votos, en el sentido que aquí informamos. Esta Comisión adhiere a las aclaraciones propuestas por la Comisión Ad-Hoc y en consecuencia resuelve modificar la Resolución C.S. Nº 0197/17 del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY en el siguiente sentido: 1º.- Incorporar al Artículo 37 inc. g) último párrafo, el texto: "(...), dividido por el número total de votos válidos emitidos en el mismo claustro", el que queda redactado de la siguiente manera: "Para el Claustro No Docente se multiplicará el total de votos emitidos válidos para cada Fórmula por PRCCA, dividido por el número total de votos válidos emitidos en el mismo claustro," 2º.- Incorporar al Artículo 37 el inc. j) con el siguiente texto: "La ponderación de los votos debe realizarse sobre los votos emitidos válidos positivos, que excluye a los votos emitidos en blanco". 3º.- Incorporar en las Disposiciones Generales el ARTÍCULO 50: "La determinación del factor "FPCF" que se menciona en la fórmula del inc.f) del Artículo 37 debe expresarse en forma porcentual considerando TRES (3) cifras decimales, aplicando un criterio de redondeo matemático que deprecie la cuarta cifra menor que CINCO (5) y en caso que sea igual o mayor que cinco (5) aumente en una unidad la tercera cifra decimal considerada. 4º: Establecer la elaboración del Texto Ordenado del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY vigente. Tal es nuestro dictamen.

Consejera GONZALEZ DE PRADA: lo que no hemos puesto es el tema del software que la Comisión Ad-Hoc está proponiendo, solamente adherimos a que se haga un software para que las Juntas Electorales puedan usar. Sr. RECTOR: entonces se cambiaría el Artículo 4º y pasaría a ser Artículo 5º para redactar un nuevo artículo 4º. Consejera GONZALEZ DE PRADA: para encomendar esa tarea. Sr. RECTOR: encomendar la elaboración de un software. Consejera GONZALEZ DE PRADA: no como un texto en el reglamento. Sr. DECANO Ing. LORES: encomendar a la Unidad de Informática de Rectorado. Consejera GONZALEZ DE PRADA: como una recomendación de que se haga un software. Sr. RECTOR: la Comisión Ad-Hoc sugiere que se haga un software. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: una planilla de cálculo, un Excel. Consejera HERRERA COGNETTA: desarrollar un software para esta elección requiere de un trabajo importante que necesita bastante tiempo creo que se refieren a una planilla Excel porque el desarrollo de software es una cosa y la utilización de herramientas informáticas es otra. Consejera GONZALEZ DE PRADA: claro, es a lo que hacemos referencia y para que sea utilizado por las Juntas Electorales. Sr. DECANO Ing. LORES: es como el D'Hont que nunca se solicitó el desarrollo de un software específico. Consejera GONZALEZ DE PRADA: sería importante ver cómo queda redactado el artículo aunque no estamos incorporando eso al Reglamento Electoral sino que en Consejo Superior aprobamos esto para que todas las Juntas Electorales tengan el mismo sistema para cargar los datos. Entonces es importante ver bien cómo quedaría redactado. Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: es una herramienta. Sr. RECTOR: "una herramienta informática que permita el cálculo de las ponderaciones de los votos". Consejera GONZALEZ DE PRADA: entonces sería un Artículo 4º de la Resolución que diga eso y un Artículo 5º referido al texto ordenado. Sr. DECANO Ing. LORES: para aclarar, entiendo que la Consejera GONZALEZ DE PRADA se refiere a que los integrantes de las Juntas carguen en algún lugar el número de votos de cada lista para cada categoría y por otro lugar les salga alguna distribución o algún resultado. Consejera GONZALEZ DE PRADA: eso es lo que se solicita. Sr. DECANO Ing. LORES: eso no es una planilla Excel así no más, eso es un software aunque sea sobre la base de una planilla Excel porque incluirá alguna línea de programación que alguien tiene que hacer. Hoy es 20 de diciembre y las elecciones son el 16 de abril, si le damos a un desarrollador informático por lo general se tomara más tiempo que eso. Si lo que pensamos es facilitar la tarea a las Juntas probablemente en la Unidad de Informática de Rectorado se pueda desarrollar una planilla Excel con las macros necesarias, verificadas por supuesto por las Juntas, y esa planilla poner a su disposición con algún tipo de seguridad para que no se puedan editar los campos donde están las fórmulas o borrar las fórmulas. Eso no es un desarrollo de un software pero sí preparar una planilla con esos requerimientos y considero que la Unidad de Informática de Rectorado lo podría

hacer. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿y eso da garantías de que todos harán las mismas operaciones? Sr. DECANO Ing. LORES: si. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: independientemente de eso, el resultado no depende de la herramienta sino de los votos. Esto sería simplemente un facilitador para las Juntas, después si las Juntas quieren pueden hacer los cálculos manuales. Sr. VICERRECTOR: la idea es hacer una herramienta para que la utilicen todas las Juntas, carguen el número de votos y que genere automáticamente los resultados. *El Consejo Superior se constituye en Comisión por unanimidad de los miembros presentes para la modificación del Dictamen en el sentido indicado y retomando las funciones naturales de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Incorporar al REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY aprobado por Resolución C.S. Nº 0197/17, ARTÍCULO 37 inc. g) último párrafo, el texto: "(...), dividido por el número total de votos válidos emitidos en el mismo claustro", el que queda redactado de la siguiente manera: "Para el Claustro No Docente se multiplicará el total de votos emitidos válidos para cada Fórmula por PRCCA, dividido por el número total de votos válidos emitidos en el mismo claustro." 2º: Incorporar al REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, ARTÍCULO 37 como inc. j) con el siguiente texto: "La ponderación de los votos debe realizarse sobre los votos emitidos válidos positivos, que excluye a los votos emitidos en blanco". 3º: Incorporar al REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, en las DISPOSICIONES GENERALES el ARTÍCULO 50: "La determinación del factor "FPCF" que se menciona en la fórmula del inc. f) del Artículo 37 debe expresarse en forma porcentual considerando TRES (3) cifras decimales, aplicando un criterio de redondeo matemático que deprecie la cuarta cifra menor que CINCO (5) y en caso que sea igual o mayor que CINCO (5) aumente en UNA (1) unidad la tercera cifra decimal considerada". 4º: Establecer la elaboración del Texto Ordenado del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY vigente y que figura como ANEXO UNICO de la presente. 5º: Dejar sin efecto el ANEXO UNICO de la Resolución C.S. Nº 0197/2017. 6º: Encomendar a la Dirección General de Informática de Rectorado el diseño de una herramienta informática, que permita el cálculo de las ponderaciones de los votos.*-----

b) EXPEDIENTE U-1958/2017: Rectorado, eleva Informe de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA U.A.I. Nº 010/2017 Proyecto Final "PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO 2018". El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resolvió remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

c) EXPEDIENTE L-1631/2017: Dr. Marcelo Luis LOPEZ, eleva Recurso Jerárquico en contra de la Resolución F.H.C.A. Nº 263/17. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento Nº 077/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Dr. Marcelo Luis LOPEZ interpone Recurso Jerárquico en contra de la RESOLUCION F.H. C.A. Nº 263/17. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/2 de autos el Dr. Marcelo Luis LOPEZ interpone Recurso Jerárquico solicitando anulación de concurso viciado. Por Resolución F.H.C.A. Nº 263/17 de fecha 05 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resuelve en su Artículo 1º: Disponer, con carácter de urgente, el llamado a Concurso Público, de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Ordinario Dedicación Simple para el Módulo Práctica y Residencia de las Carreras de >Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, tramitado por Expediente F-10.840/2017. A fs. 9/11 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Vienen a esta Secretaría Legal las actuaciones de la referencia a fin de emitir dictamen respecto del Recurso Jerárquico presentado por el Dr. Marcelo Luis López en contra de la Resolución FHCA Nº 263/17 por la cual se llamara a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposiciones para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Ordinario, Dedicación Simple, para la cátedra Práctica y Residencia de la carrera de Ciencias de la Educación. En su escrito, el profesor López manifiesta la existencia de vicios en el llamado a concurso, indicando al respecto que: - En el mes de abril del corriente se realizó una designación para cubrir interinamente el cargo que ahora se concursa, considerando el presentante que esa designación adolecía de irregularidades. Obran a fojas 7 y 8 del Expte. Nº L-1631-2017 copias de las Resoluciones FH Nº D-140/17 y FH Nº D-872/17, por las cuales el Sr. Decano, en ejercicio de atribuciones que le competen, designa profesor suplente para desempeñar el cargo al Dr. Fabián G. Galán Peñalva, por el plazo de seis meses, prorrogado por igual término por la segunda resolución mencionada. Dado el tiempo transcurrido, y la falta de antecedentes de recursos presentados contra la mencionada designación, cabe concluir que las Resoluciones FH Nº D-140/17 y Nº D-872/17 gozan de legitimidad y ejecutoriedad. En el punto 2 de su descargo hace alusión a lo innecesario de una designación interina por razones de necesidad y urgencia cuando era de público conocimiento que la profesora que detentaba el cargo se encontraba tramitando su jubilación desde un año antes. Hallándonos ante un acto administrativo de carácter discrecional (designación de docentes suplentes hasta tanto se cumplimenten las condiciones necesarias para el llamado a concurso, cuestión propia de las funciones de gobierno de la Universidad), el acto en cuestión escapa a la posibilidad de impugnación por terceros, a menos que se evidencie una arbitrariedad manifiesta, que en el caso bajo análisis no se presenta. Para llegar a ésta conclusión se parte de la definición que la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene dando de la arbitrariedad, indicando que es arbitraria aquella disposición (resolución administrativa en éste caso) que no constituye una derivación razonada de lo dispuesto por las normas aplicables y los hechos que son antecedente de la decisión tomada. En el caso bajo análisis, no se ve alteración ni vicio en el curso lógico de análisis los hechos y las normas aplicadas que permita hablar de arbitrariedad y revisar lo dispuesto. En el tercer punto se refiere -ahora sí- a las disposiciones de la resolución que se impugna, indicando al respecto que se ha llamado a concurso para un cargo con dedicación Simple, cuando el cargo que detentaba el anterior titular era con dedicación Exclusiva, y cuando -a su entender-, la responsabilidad de un profesor adjunto*

obliga a mantener ésta categorización. Indica asimismo que la categorización concursada implica menor remuneración que la que actualmente detenta como Jefe de Trabajos Prácticos, lo que determinaría que el concurso sea proscriptivo para quienes ya se desempeñan en la cátedra. Cabe indicar en relación a esto lo mismo que se dijera en el apartado anterior, el llamado a concurso de un cargo, y las condiciones en que el mismo se hace (incluyendo la dedicación del cargo a concursar) son cuestiones discrecionales, evaluadas conforme oportunidad, mérito y conveniencia. Prevé el artículo primero del Reglamento de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposiciones (Resolución C.S. N° 100- 12), que es competencia del Consejo Académico de cada Facultad disponer los llamados a concurso, especificando la dedicación y si lo cree conveniente, la categoría en cada caso. Que conforme surge del Considerando de la Resolución FHCA N° 263/17 (fs. 2, Expte N° F-10840-2017), en oportunidad de disponerse el llamado a concurso, el Secretario Administrativo informó que existía disponibilidad presupuestaria, especificándose que el cargo a concursar debía ser con dedicación simple, de lo que cabe concluir que la disponibilidad presupuestaria no sería suficiente para llamar a concurso de un cargo con dedicación exclusiva. Surge del Considerando también, que los miembros del Consejo Académico realizaron oportunamente una votación tendiente a resolver -entre otras cosas- la situación de revista del Profesor López, prevaleciendo lo previsto en el primer dictamen emitido por el Plenario de Comisiones, que en lo pertinente se cita "...2- Respetando en fs. 1 lo pedido por el Prof. López y teniendo en cuenta que la Resolución FH N° D-102/14 sigue vigente, el Prof. López sigue como JTP a cargo. 3-Llamar inmediatamente a concurso...". Que, del análisis del Expte N° F- 10840-2017 no surge la existencia de anomalías o vicios que afecten la legalidad del concurso convocado, habiéndose cumplimentado los pasos previstos por las normas vigentes. Tiene dicho en forma reiterada la jurisprudencia que "la designación y separación de profesores universitarios, así como los procedimientos arbitrados para la selección del cuerpo docente, no admiten, en principio, revisión judicial por tratarse de cuestiones propias de las autoridades que tienen a su cargo el gobierno de la Universidad, salvo en aquellos casos en que los actos administrativos impugnados en el ámbito judicial estén afectados por arbitrariedad manifiesta (Fallos: 307:2106 y sus concordantes; 177:169; 235:337; 267:450; 283:189; 295:39 --La Ley, 1976- C, 285--, entre otros). En lo que respecta al carácter "proscriptivo" mencionado por el impugnante, derivado de concursarse un cargo que otorgará menos ingresos que los que actualmente detenta, no cabe otra respuesta que indicar que la postulación o no a concurso es un acto voluntario, en el que cada aspirante evaluará la conveniencia o no de su postulación. La dedicación simple prevista para el cargo a concursar halla fundamento suficiente en lo antes mencionado respecto del informe del Secretario Académico referenciado en la Resolución FHCA N° 263/17. Que por todos los argumentos aquí vertidos, corresponde rechazar el recurso interpuesto, debiendo remitir los autos a Consejo Superior para su tratamiento. DICTAMEN S.L.y T. N° 168/17. Esta Comisión adhiere en todos sus términos al Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.16 inc. 6) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Rechazar del Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Marcelo Luis LOPEZ en contra de la RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 263/2017, fecha 05 de mayo de 2017 emanada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Notifíquese al recurrente con copia de la presente en el domicilio constituido. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿el agravio del recurrente es porque se llamó a Concurso con Dedicación Simple? Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: claro. Consejera GRESORES: me abstengo. Consejera GONZALEZ DE PRADA: también voy a abstenerme. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: en realidad es una cátedra de la carrera de Ciencias de la Educación, la última cátedra y tiene 20 alumnos más o menos. Es una cátedra que originariamente tenía un Profesor Titular Dedicación Exclusiva, un Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, un Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva y un Ayudante Semiexclusivo, es decir que estaba sobredimensionada para lo que son el común de las cátedras de la Facultad Humanidades. A medida que se fueron jubilando la idea fue ir amoldando esa cátedra a los requerimientos por la cantidad de alumnos que tiene. Es una cátedra cuatrimestral no anual, la gente que había antes la hacía anual pero en detrimento de los estudiantes porque no entregaban las notas. Cuando se jubila el Titular y la Adjunta se declaró en estado de enfermedad por 2 años hasta que se jubiló, nosotros justamente le dimos al Profesor LOPEZ la Dedicación Exclusiva para que se haga cargo de la cátedra, era Semiexclusivo y le dimos Exclusiva para que se haga cargo de la cátedra. El Prof. LOPEZ no quiso aceptar el cargo de Adjunto Interino entonces quedó como JTP Exclusivo a cargo de la cátedra. Todo transcurrió mal porque tuvimos muchos problemas con los alumnos, de persecución a los alumnos, que no se recibía ninguno. Logramos más o menos acomodar la cuestión hasta que este año la cátedra dice que son de 250 horas cuatrimestrales y decidió que esas horas eran todas presenciales esto es que los alumnos tenían que ir 5 horas por día a la Facultad para poder cursar esta materia, obviamente no la podía cursar nadie. En vista de eso decidimos nombrar un Suplente para el cargo que ya estaba llamado para Adjunto Simple y el Prof. LOPEZ no se presentó al concurso. La situación es esa. El Consejo Académico tiene derecho a llamar a concurso con la dedicación que corresponda según criterio del Consejo y no se le priva de ningún derecho al Prof. LOPEZ porque podría haberse presentado al concurso. Puesto a consideración se aprueba por el voto de la mayoría de los miembros, con la abstención de las Consejeras GRESORES y GONZALEZ DE PRADA, resolviendo: 1º Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Marcelo Luis LOPEZ en contra de la RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 263/2017, fecha 05 de mayo de 2017 emanada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Notificar al recurrente con copia de la presente en el domicilio constituido.-----

TEMA INCORPORADO AL ORDEN DEL DIA PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: Pedido de prórroga hasta el 30 de abril de 2018 para el vencimiento de las evaluaciones de carrera Docente, modificando la Resolución C.S. N° 136/17. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes se constituye en Comisión, emite opinión favorable al respecto y retomando las funciones naturales de Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: VISTO el pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por el cual solicita la prórroga del vencimiento de las evaluaciones dispuestas por el ARTÍCULO 5° de la RESOLUCION C.S. N° 136/16, y CONSIDERANDO: Que por Resolución C.S. N° 136/16 de fecha 31 de mayo de 2016 se aprobó el REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Que por Resolución C.S. N° 244/17 de fecha 11 de octubre de 2017 en su Artículo 1° se aprobó el 1er. Párrafo del ACTA ACUERDO suscripta el día 10 de octubre de 2017, entre la Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector Docente y la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy ADIUNJu y por el Artículo 2° se modificó el ARTÍCULO 5° de la RESOLUCION C.S. N° 136/16 extendiéndose el plazo para la evaluación de incorporación a carrera docente de los Interinos de la UNJu hasta el 31 de diciembre de 2017. Que la prórroga solicitada es necesaria a efectos de completar las evaluaciones de algunos Expedientes de incorporación de docentes interinos a Carrera Docente, hasta el 30 de abril de 2018. **Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo trata "Sobre Tablas" el tema, constituido en Comisión emite opinión favorable, extendiendo el plazo hasta el 30 de abril de 2018. Retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1°: Modifícase el ARTICULO 2° de la RESOLUCION C.S. N° 0244/17 de fecha 11 de octubre de 2017, que modifica el ARTICULO 5° de la RESOLUCION C.S. N° 136/16 REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5°: Los docentes interinos incluidos en los artículos 1° y 2° serán evaluados para su ingreso a Carrera Docente en un plazo que no exceda al 30 de abril de 2018 y en las condiciones previstas en la presente Resolución. El Decano deberá notificar fehacientemente a cada Docente Interino alcanzado la situación y le informará los términos de la evaluación.**-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las veinte horas.-----
rate